

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Posadas**

Núm. 394/2014

Procedimiento: Expediente de dominio Número 717/2013

Solicitante: Antonia Reifs Mellado

Procurador: Sr. Roldán

DON FRANCISCO PALACIOS MUÑOZ, SECRETARIO DEL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚME-
RO 2 DE POSADAS (CÓRDOBA),

HAGO PÚBLICO

Por el presente que en este Juzgado se siguen autos de Expe-
diente de Dominio, bajo el número 717/13, a instancia de Antonia
Reifs Mellado, representado por el/la Procurador/a Sr/a. Roldán,
sobre rectificación de cabida de la siguiente finca:

Finca Rústica hoy Urbana: "Parcela de terreno situada en el
Cuarto Departamento de La Carlota. Tiene un superficie de siete
áreas, cincuenta centiáreas. Linda: Por el norte, este y oeste, con

propiedad de este caudal; y al sur, con la Carretera General de
Madrid a Cádiz. Dentro de este pedazo de terreno y lindando por
sus cuatro puntos cardinales, existe enclavada una casa de plan-
ta baja, conocida por la del Cartero que consta de dos habitacio-
nes, cocina, corral patio y tiene una extensión aproximada de
ciento ochenta metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al to-
mo 549, libro 101, folio 7 y 8, finca número 4182, inscripción ter-
cera. Título, adquirida por herencia de sus padres, don Pedro
Reifs Delgado y doña Segunda Mellado Campos, en virtud de es-
critura de herencia de fecha 27 de septiembre de 2012, otorgada
ante el Notario de La Carlota, doña Margarita Ortuño Lucas, con
el número 546 de su protocolo general.

En los cuales y por resolución de esta fecha se ha admitido a
trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cum-
plido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a Francis-
co Cuesta Repiso y cuántas personas ignoradas pudiera perjudi-
car la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que
en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado,
para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Posadas, a martes, 14 de enero de 2014. El Secreta-
rio Judicial, firma ilegible.